



En la Ciudad de México, siendo las 15:03 horas del día 23 de agosto de 2023, se reunieron de manera virtual los Integrantes del Comité de Bienes Muebles en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán. Ubicado en Av. Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, con objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles bajo el siguiente:_____

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia_____
- II. La Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales, solicita la autorización del Comité de Bienes Muebles para llevar a cabo la desincorporación de documentación siniestrada_____

- I. **En atención, al primer punto del orden del día, se sometió a consideración de los Miembros del Comité el orden del día**, no teniendo comentarios al respecto, se continuo con la sesión, se procedió a pasar lista de asistencia a los funcionarios convocados para la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles asistieron: L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración y Presidente del Comité, Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y servicios Generales y Secretario Ejecutivo, Vocales; C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros; Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón Director de Planeación y Mejora de la Calidad, Ing. Fanny Alvarado Chávez Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Lcda. Adriana Salgado Yépez, Jefa del Departamento de Servicios Generales; Ing. Lisset Flores Moreno, Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica; C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez, Jefe del Departamento de Mantenimiento; Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera, Jefe de Departamento de Conservación y Construcción. Los Asesores; Lcda. Adelina Martínez Torres Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica; Lcdo. Saul Benítez Vega **Titular** del Órgano Interno de Control, Secretario Técnico; Lcdo. Juan Manuel Ruelas Hidalgo, Encargado de la Sección de Control de Inventarios. Invitado; Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales, Una vez corroborada la lista, el Presidente del Comité. L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda declara que hay quórum, quedando formalmente instalado, estableciendo que los acuerdos tomados en esta sesión, tendrán validez una vez que sean firmados por los integrantes de comité con voz y voto_____

La Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales, Con fundamento en el artículo 141, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, y los Artículos 4 fracción IV apartado 7 y 55 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el Comité de Bienes Muebles de este Instituto autoriza la desincorporación de documentación siniestrada contenida en los inventarios documentales presentados, que de acuerdo a los artículos 9 de la Ley General de Archivos y 49 fracción XIV de la Ley General de Bienes Nacionales tienen carácter de bienes patrimoniales, **solicita la autorización del comité de bienes muebles para llevar a cabo la desincorporación de documentación siniestrada.**

El Lcdo. Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y servicios Generales y Secretario Ejecutivo, menciona que el único punto a tratar es el número dos, la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales, solicita la autorización del comité de bienes muebles para llevar acabo la desincorporación de la documentación siniestrada, como antecedente tenemos que señalar que en la sesión ordinaria se acordó que se iba a celebrar una sesión extraordinaria para tratar este único punto, le cede la palabra a la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales, comenta se envió un documento con todo el antecedente y la

SIN TEXTO



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Comité de Bienes Muebles
Segunda Sesión Extraordinaria

normativa para fundamentar lo que se está solicitando, iniciando con una circular que fue publicada por parte del Archivo General de la Nación en la cual había algunos requerimientos uno de los puntos es informar sobre la documentación siniestrada y en su conclusión en varios documentos que yo les anexe donde ellos (AGN) nos contestan y hacen el análisis del estatus de cumplimiento, en algunos determinan que está concluido el trámite, y en el ultimo determinan que esta sin concluir y que se debe de presentar la desincorporación, es por esto que se solicita la desincorporación y dar cumplimiento a este requerimiento por parte del Archivo General de la Nación, la documentación fue siniestrada en el año 2020 durante la pandemia nos dieron aviso y nos presentamos para revisar los documentos que fueron dañados por el agua ante esto hicimos el procedimiento que marca los lineamientos para Analizar, Valorar y Decidir el Destino Final de la Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal y se realizó el procedimiento que es: hacer el levantamiento de acta de hechos de manera interna con participación del Órgano Interno de Control, la Coordinación de Archivos y el Área de Archivo de Concentración, que es donde se encontraban estos documentos. Se realizó el procedimiento conforme a los lineamientos establecidos y se dio aviso al Archivo General de la Nación, se levanto el acta se concluyo el trámite y se publicó el acta, después de esta narrativa les mencionaba que hubo el requerimiento de una publicación de una circular en la página del Archivo General de la Nación en donde nos pide que cumplamos con la presentación de cierta documentación como evidencia que estamos cumpliendo con la normatividad y el punto siete se refiere a documentación siniestrada en este punto nosotros anexamos la información toda la documentación y el procedimiento que se llevó a cabo fue lo que enviamos junto con toda la demás documentación y de los otros puntos que debíamos que cumplir y posteriormente ellos nos contestan con algunas observaciones sobre otros puntos, pero el punto de documentación siniestrada lo indica como tramite concluido, posteriormente hacen nuevamente una revisión en el mes de marzo y nos solicitan otros tipos de documentación de otros puntos, pero este punto de documentación siniestrada lo siguen presentando como trámite concluido y en el mes de julio nos envían otro oficio con relación al estatus del cumplimiento en materia archivística en el que el punto siete lo indican como trámite sin concluir y nos están solicitando la desincorporación de la documentación, es por ello que solicito esta sesión para su autorización, es por ello para dejar este punto concluido para el Archivo General de la Nación se requiere de su autorización para desincorporar la documentación de bienes documentales con fundamento en el art. 9 de la Ley General de Archivos nos dice que la información debe de ser tratada como bien patrimonial o como un bien nacional y esta contemplado en el art. 6, fracción XIX, de la Ley General de Bienes Nacionales que son los documentos que se generan en las oficinas del Gobierno Federal son parte del régimen del dominio público, el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración y Presidente del Comité, pregunta a la Lcda. Erika Retiz, si el art 9 de la Ley General de Archivos y art. 6, fracción XIX, de la Ley General de Bienes Nacionales, son todos los fundamentos legales para que este comité autorizaría la desincorporación, la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales, responde, si de acuerdo a la instrucción por parte del comité en la sesión pasada, trabajamos con la Lcda. Adelina la información y se realizo de esta manera es el art. 9 de la Ley General de Archivos, art. 6, fracción XIX, y el art. 141, fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales, menciona que es una facultad del comité de bienes autorizar la desincorporación, el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración y Presidente del Comité, pregunta, si hay algún comentario de los miembros del comité, no hay comentarios, se procede a votación del acuerdo que se nos pide con fundamento en los artículos 9 de la Ley General de Archivos, 6 fracción XIX, y 141, fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales, se somete a consideración de este comité la autorización para desincorporar la documentación siniestrada de las fechas que nos señalan, el Lcdo. Saul Benítez Vega Titular del Órgano Interno de Control, pregunta, cuál sería el destino final de los bienes que se van a desincorporar, si

SIN TEXTO



Comité de Bienes Muebles
Segunda Sesión Extraordinaria

van hacer transmitidos al Archivo General de la Nación o se procederá a su donación, venta o destrucción, la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales, contesta que se realizara el proceso de donación del papel a la CONALITEG, el Lcdo. Saul Benítez Vega Titular del Órgano Interno de Control, comenta, debe de quedar en los términos señalados de Ley, que toda vez que no hay pronunciamiento expreso por el Archivo General de la Nación se pondrá a disposición para donación de la CONALITEG y en caso que esta no la aceptara, se podrá disponer para otra circunstancia previamente documentada, el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, Director de Administración y Presidente del Comité, pregunta, si están de acuerdo y no hay otra pregunta, solicitaría a los miembros del comité que emitan su voto, los integrantes del comité ya no tienen más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO al no existir pronunciamiento por parte del Archivo General de la Nación sobre el destino final de la documentación, se acuerda que el papel será donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), en cumplimiento a lo que establece el Artículo 15 de la Ley General de Archivos, en caso de ser rechazada se podrá disponer para otra circunstancia previamente este documentado

No habiendo otro asunto que tratar, se declara formalmente concluida esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles 2023, siendo las 15:18 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Series of horizontal lines for signatures.

Handwritten signatures on the right margin.

Handwritten mark at the bottom center.

SIN TEXTO



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

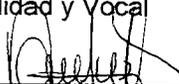
Comité de Bienes Muebles
Segunda Sesión Extraordinaria

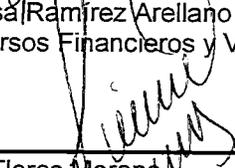

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.
Director de Administración y Presidente.

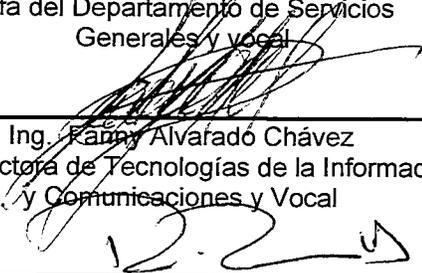

Lic. Sergio Aquino Avendaño.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Secretario Ejecutivo

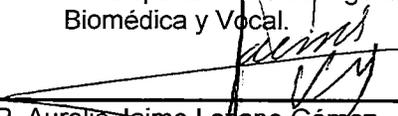

Mtro. Miguel Ángel Lima Alarcón
Director de Planeación y Mejora de la
Calidad y Vocal


C.P. María Teresa Ramírez Arellano
Subdirectora de Recursos Financieros y Vocal


Lcda. Adriana Salgado Yépez.
Jefa del Departamento de Servicios
Generales y Vocal


Ing. Lisset Flores Moreno
Jefa del Departamento de Ingeniería
Biomédica y Vocal.

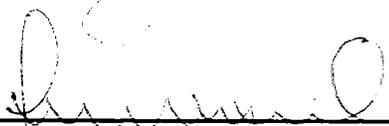

Ing. Fabry Alvarado Chávez
Subdirectora de Tecnologías de la Información
y Comunicaciones y Vocal


C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez.
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Vocal.


Ing. Rodolfo Antonio Rosas Herrera.
Jefe de Departamento de Conservación y
Construcción y Vocal


Lcdo. Saúl Benítez Vega
Titular del Órgano Interno de Control y
Asesor del Comité de Bienes Muebles


Lcda. Adelina Martínez Torres
Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y
Asesor del Comité de Bienes Muebles


Lcdo. Juan Manuel Ruelas Hidalgo
Encargado de la Sección de Control de Inventarios
y Secretario Técnico


Lcda. Erika Desirée Rétiz Márquez
Coordinadora de Archivos Institucionales
Invitado

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Bienes Muebles del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", correspondiente al ejercicio 2023, celebrada el día 23 de agosto del año en curso

SIN TEXTO